



El ministro de Hacienda ayer firmó el protocolo en una feria libre.

Idea de Hacienda: Nuevo régimen tributario para ferias considera tasa de 1,5%

EYN

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, suscribió un protocolo de acuerdo con dirigentes de distintas organizaciones de ferias libres para implementar el sistema de pago electrónico en este tipo de comercios.

Marcel explicó que la iniciativa, que implica el envío de un proyecto de ley, considera un nuevo régimen que modifica la ley de IVA, estableciendo un impuesto sustitutivo que promoverá las compras en ferias libres por medios de pago electrónicos. Estarán sujetas a un tributo de una tasa de 1,5% las transacciones de venta que realicen los feriantes a través de tarjetas que garanticen trazabilidad. Hacienda detalla que actualmente estos comerciantes pagan el impuesto al valor agregado, sobre la base de una cuota fija mensual, pero advierte que hoy ese cobro no es del todo aplicable a este segmento.

Se precisa que serán contribuyentes del impuesto unos 100 mil comerciantes de ferias libres, entendiéndose por estos a las personas naturales que figuren en el registro que para tales efectos llevará la municipalidad respectiva. En relación con la tributación en materia de Impuesto a la Renta, se mantendrá el régimen de tributación actual que implica el pago de ½ UTM anual que es recaudado por la respectiva municipalidad.

Marcel también afirmó que con esta medida se podrá incorporar a las ferias dentro de los rubros donde puede ser utilizado el Bolsillo Familiar Electrónico.

Juan Pablo Cabello, de Cabello Abogados, recuerda que "los comerciantes de ferias libres han estado siempre sujetos a una informalidad, a un tratamiento no uniforme respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el impuesto a la renta y el impuesto a las ventas de servicios".